





Telefónica

Comisión Control Plan de Pensiones

Madrid, 22 de diciembre de 2010

REUNIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2010

Se aprueba el acta Núm. 251 correspondiente a la reunión ordinaria del mes de noviembre.

Informe Oficina Atención al Partícipe

Actualmente hay 39.484 partícipes de los que 25.225 son trabajadores en activo. Durante este mes no se han producido nuevas altas.

Informe Comisión de Inversiones

Datos al final del periodo evaluado 15/12/2010

Rentabilidad del Fondo: 0,52%

Patrimonio del Fondo: 3.078 millones de euros

Composición del Patrimonio:

Renta Variable 29,93%
Renta Fija 62,68%
Inversión Alternativa 16,46%
Otras partidas 9,15%
Liquidez -9,08%
Total 100,00%

Valor del punto fecha cierre 14,67 €



C. Control del Plan de Pensiones

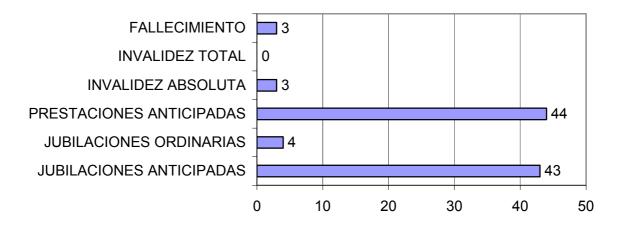
Valoración

- Durante el periodo analizado, el nivel de exposición en renta variable se ha mantenido en el entorno del 28%-30%, siguiendo con la tónica de las últimas semanas.
- La rentabilidad del fondo ha pasado del 0,25% al 0,52% en estos veinte días pasando por un mínimo de −1,08%. Todo ello derivado de la gran caída de la renta variable a finales de Noviembre y la posterior recuperación en lo que llevamos de Diciembre.
- En la RF emergente, la subida de tipos que están llevando a cabo varios países está afectando algo a la rentabilidad de nuestros fondos, aunque están teniendo un comportamiento muy bueno durante todo el ejercicio.
- Las materias primas agrícolas y el oro continúan su buena marcha.

Informe Comisión de Prestaciones

Se da el visto bueno por la Comisión de Control a las nuevas peticiones de prestación, al cumplir todas ellas los requisitos contemplados en el reglamento.

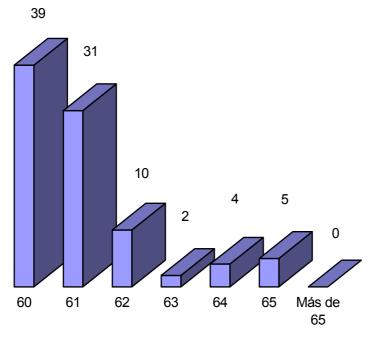
CONTINGENCIAS/CANTIDAD



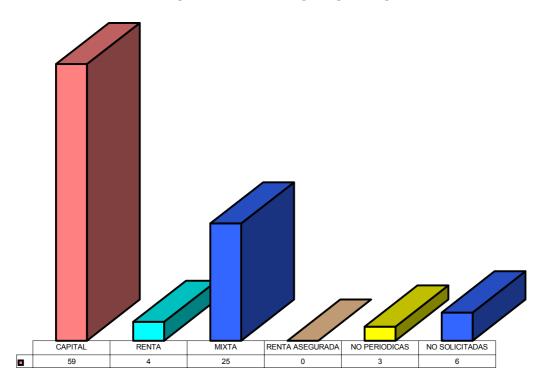


C. Control del Plan de Pensiones

PETICIONES/EDADES



MODALIDAD DE COBRO ELEGIDA





C. Control del Plan de Pensiones

Informe Comisión de Gestión

1.- Juicio 118/2010 de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

Tal y como adelantábamos en el pasado mes de Noviembre, el día 30 recibimos la sentencia favorable dictada por la Audiencia Nacional en el conflicto colectivo planteado sobre la diferenciación de porcentajes de aportación del promotor para el colectivo de empleados de Telefónica de España en función de la fecha de incorporación a la empresa.

La sentencia considera que no se ha infringido "el principio de igualdad" de la Constitución puesto que éste, no implica que todos los empleados tengan el tratamiento legal igual con abstracción de cualquier elemento diferenciador, sino que se ha ofrecido una justificación objetiva y razonable para establecer estas diferencias del porcentaje de aportación obligatoria del promotor, y que ha resultado probado estadística y actuarialmente, no existiendo diferencias injustificadas ya que lo que se pretendía era que todos los empleados tuvieran al final de su edad laboral el mismo coeficiente multiplicador de sus aportaciones.

Dicha sentencia es susceptible de ser recurrida en casación.

2.- Cambio de Entidad Depositaria.

El pasado día 2 del presente mes recibimos procedente de Fonditel, una carta contestación a la nuestra del 27 de Octubre en la que solicitábamos información sobre el asunto de referencia en la que la entidad Gestora nos comunica que con fecha 30 de Septiembre el Banco ha presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones testimonio notarial del acuerdo de cambio de depositaria de nuestro fondo tras el trámite previo de inscripción en el registro Mercantil.

Según las previsiones de BBVA el proceso finalizará probablemente en el próximo mes de Marzo por lo que deberemos acordar con Fonditel el correspondiente plan de comunicaciones a partícipes y beneficiarios.

3.- Informe trimestral de CPPS (tercer trimestre 2010).

El 30 de noviembre recibimos el Informe de CPPS en relación con el tercer trimestre del año. El Informe concluye que el fondo ha registrado un comportamiento alcista en este trimestre, un mejor comportamiento en relación con el índice de referencia y presenta algo menos de volatilidad, es decir, un nivel de riesgo inferior.

Informe Telefónica



C. Control del Plan de Pensiones

Las conclusiones del informe son paralelas a la información facilitada por la Fonditel en su informe trimestral, hallándose solamente pendiente de contrastar la valoración de las opciones, pues mientras CPPS incluye el nominal en riesgo más los resultados de la primas (pagadas o recibidas), Fonditel solo tiene en cuenta el nominal en riesgo.

4.- Política de Inversiones.

En el día de hoy CPPS nos ha comunicado que ha mantenido una reunión con Fonditel en la que tras aclarar algunos temas pendientes han convenido que a lo largo de esta semana elaborarán un documento de consenso que recoja las aportaciones realizadas por ambas partes respecto de los aspectos que han sido tratados en las reuniones conjuntas que venimos manteniendo, y nos permita su análisis y valoración para seguir avanzando hacia la aprobación definitiva.

5.- Carta al Ministerio de Economía y Hacienda.

Igualmente en el día de hoy hemos recibido la respuesta que el Ministerio de Economía y Hacienda nos ha hecho a la carta que aprobamos y enviamos al citado Ministerio el pasado 2 de Diciembre en relación con la "valoración de la renta fija a vencimiento".

UGT Comunicaciones Telefónica de España S.A.U.